

Art. 2.—La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos queda encargada de la ejecución del presente decreto, y en consecuencia dispondrá todo cuanto sea necesario para que los centros educativos y las organizaciones culturales de la Nación, conmemoren tan significativo día con actos alusivos a la vida y obra del eminente americano.

Art. 3.—El indicado día será conmemorativo, y por tanto, no habrá suspensión de labores oficiales ni particulares.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 4446, que nombra al Dr. Sigfrido Objio, Agregado Cultural al Consulado General de la República en New York.

(G. O. Nº 9170, del 20 de Diciembre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4446

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Sigfrido Objio queda nombrado Agregado Cultural al Consulado General de la República en New York.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER